CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NATAC NATURAL INGREDIENTS, S.A.

El Consejo de Administración de Natac Natural Ingredients, S.A. (el "**Consejo**" y la "**Compañía**", respectivamente), mediante acuerdo adoptado en fecha 14 de mayo de 2026 y de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de la Compañía a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social (Getafe, avenida Rita Levi – Montalcini, número 14, 28906 Madrid) el día 30 de junio de 2026, a las 12 horas (la "**Junta General Ordinaria de Accionistas de 2026**"), al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. **Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la Compañía, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.**

2. **Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Compañía, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.**

3. **Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados de la Compañía con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado 31 de diciembre de 2025.**

4. **Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.**

5. **Examen y aprobación, en su caso, de la reelección y, en lo menester, nombramiento de Auditor Cuentas de la Compañía para los ejercicios a cerrarse el 31 de diciembre 2026, 31 de diciembre de 2027 y 31 de diciembre de 2028.**

6. **Examen y aprobación, en su caso, de un aumento del capital social de la Compañía mediante compensación de créditos y, por tanto, sin derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Compañía, en el importe de CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (51.617,11€), hasta alcanzar la cifra total de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (3.530.259,71€), mediante la emisión de 6.452.139 nuevas acciones, nºs de la 434.830.326 a la 441.282.464, todas ellas inclusive, cada una de ellas de 0,008 euros de valor nominal y con una prima de emisión 0,322 euros, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, y, en consecuencia, a un tipo de emisión total de 0,33 euros por acción (entre valor nominal y prima de emisión).**

7. **Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Compañía, de aprobarse el aumento de capital propuesto en méritos del punto 6 anterior.**

8. **Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.**

9. **Ruegos y preguntas.**

10. **Lectura y aprobación, en su caso, del acta.**

Complemento de convocatoria

De conformidad con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital (la "**LSC**"), los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta.

Derecho de información

De acuerdo con el artículo 14º de los Estatutos de la Compañía, la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2026 se encuentra publicada en la web corporativa de la Compañía www.natacgroup.com debidamente inscrita en el Registro Mercantil, así como en la web de BME Growth. Cualquier accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social, así como podrá obtener de la Compañía, de forma inmediata y gratuita, en los términos reconocidos legalmente, según el caso, los documentos sometidos a aprobación de la Junta, incluyendo, en particular y sin limitación: (i) el texto de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2026, (ii) los documentos referidos en los puntos 1 al 3 del orden del día, junto con el informe de auditoría de las cuentas anuales de la Compañía (individuales y consolidadas) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025; (iii) el informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de aumentar el capital social a que se refiere el punto 6 del orden del día, de conformidad con el art. 301.2 de la LSC, que incluye la propuesta de modificación estatutaria derivada de dicho aumento, de aprobarse, a que hace referencia el punto 7 de dicho orden del día; (iv) el certificado del auditor de cuentas a que hace referencia el artículo 301.3 de la LSC, y (v) el texto de la propuesta de acuerdos correspondiente a cada uno de los puntos del orden del día. Esta documentación se encuentra igualmente publicada y disponible en la web corporativa de la Compañía indicada anteriormente, así como en la web de BME Growth. De igual modo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la LSC, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2026, los accionistas podrán solicitar del Consejo las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Durante la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2026, los accionistas de la Compañía podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Derecho de asistencia y representación

Se hace constar que, de conformidad con lo previsto en el artículo 15º de los estatutos sociales de la Compañía, podrán asistir a la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2026 todos los accionistas que acrediten anticipadamente su legitimación, para lo cual tendrán que tener inscrita la titularidad de sus acciones en el registro contable de anotaciones en cuenta de alguna de las entidades participantes, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la indicada Junta General Ordinaria de Accionistas de 2026, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia nominativa, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en derecho.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar también poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona física a través de la cual ejerce el derecho de asistencia. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2026 por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito o, en su caso, por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en la LSC para el ejercicio del derecho de voto a distancia, y con carácter especial para la indicada Junta General Ordinaria de Accionistas de 2026. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2026 del representado tendrá valor de revocación.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Aldabi Inversiones, S.L.U., debidamente representada por

D. Antonio Ángel Delgado Romero

Presidente del Consejo de Administración de Natac Natural Ingredients, S.A.

Getafe a 14 de mayo de 2026.